

INVITACION PUBLICA No. 005-5 DE 2015 - POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2015 Y SE REAJUSTA EL CRONOGRAMA Y PROTOCOLO DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN RESOLUCIÓN 0509 DE 2013

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM ABRE LA INVITACION PUBLICA No. 005-5 PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO SUAZA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE SU PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**

CONSIDERANDO:

Que conforme al cronograma del proceso, la etapa de recepción de los documentos se llevó a cabo desde el día 06 de Octubre de 2015 a las 8:00 am, hasta el 19 de Octubre de 2015 a las 5:00 p.m. y en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM sede Garzón, carrera 4A No. 4 - 46, Sede Pitalito, Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito - San Agustín, sede Neiva (Carrera 1 No. 60 -79) y al correo camhuila@huila.gov.co.

Que llegado el día y la anteriormente señalada, no se presentó ni se postuló ninguna hoja de vida para conformar el Consejo de Cuenca, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM decide declarar desierta la invitación 005 de 2015.

Sin embargo y debido a que la necesidad de conformación del consejo de cuenca persiste, se ordena adelantar un nuevo proceso mediante invitación pública.

Que el artículo 49 del Decreto 1640 de 2012 determinó que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecerá los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca.

Que de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución No. 0509 de 21 de mayo de 2013 "Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones".

Que en su Artículo 2º, la Resolución No. 0509 del 21 de mayo de 2013, determina la integración del Consejo de Cuenca.

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co



Que de acuerdo con el análisis de actores realizado dentro de la Fase de Aprestamiento del POMCA del río Suaza, y según la certificación del Ministerio del Interior No. 058 del 04 de febrero de 2015, no se registra presencia de comunidades indígenas, minorías y rom, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el área del proyecto.

Que la cuenca del río Suaza, está integrada territorialmente por doscientas dieciocho (218) veredas que se distribuyen en seis (6) municipios, ver Tabla 1.

Tabla 1. Distribución municipal y veredal de la Cuenca del río Suaza

MUNICIPIO	VEREDAS		NUMERO DE VEREDAS	AREA (HA)
Acevedo	Santo Domingo	Cardal	79	50.438,34
	Nuevo Horizonte	Esmeralda		
	Cedral	Carbona		
	San Antonio	Cristo Rey		
	Tijiña	Villanueva		
	Aguas Claras	Primavera		
	Villa Fatima	Victoria		
	Tocora	Marticas		
	Fracción Pinos	Anayaco		
	Copalito	Carmelo		
	Florida	Estrella		
	Mercedes	San Jose de Llanitos		
	Llanitos	San Antonio de las Minas		
	Buenos Aires	Recreo		
	Angeles	Delicias		
	Marimba	Independencia		
	Peñas Blancas	Encanto		
	San Luis	Bajo Encanto		
	Diviso	Olivos		
	Palacios	Alto Bombonal		
	Union	Paraíso		
	Cantarito	Buenavista		
	San Isidro	San Jose de Corinto		
	Palma	Cabaña		
	Brisas	San Marcos		
	Carmen	Laureles		
	Meson	Siberia		
	Bateas	Santa Ana		
	Mirador	Salado		
	Bolivar	Montañita		
	Montosa	Berlin		
	Rosario	Municipio Acevedo		
	Esperanza	Ilusión		

MUNICIPIO	VEREDAS	NUMERO DE VEREDAS	AREA (HA)
	Guaduales	Porvenir	
	Colonia	Rubi	
	Jardin	Versalles	
	Monus	Barniza	
	Monserate	PNN Guacharos	
	San Jose de Riecito	Pueblo Viejo	
	Playitas		
Altamira	Llano de la Virgen	La Singa	8.055,27
	El Grifo	Semperio	
	El Puente	El Tigre	
	Pajiji		
Garzón	La Trinidad	Los Milagros	14.277,68
	Campo Bello	El Mirador	
	Albania	San Pedro	
	Los Robles	Panorama	
	San Luis	La Soledad	
	El Pescado	La Ulama	
	La Aurora	El Viso	
	La Esperanza	Caguancito	
	El Descanso	El Progreso	
	El Rosario	Mocoa	
	Union Agua Caliente	Puerto Alegria	
	La Orquidea	Buenos Aires	
	El Socorro	El Caguan	
	San Antonio	Los Guaduales	
	Nuevo Horizonte	Alto San Isidro	
	Filo de Guayabal	La Jagua	
	Sector Las Mercedes		
Guadalupe	El Triunfo	Las Brisas	24.580,41
	La Florida	El Paraíso	
	Miraflores	La Danta	
	Mortiñal	Barquetas	
	San Jose	Chorrillos	
	Rancheria	La Bernarda	
	Chontaduro	El Carmelo	
	El Recreo	Cachimbal	
	El Cisne	Pablico	
	El Meson	Buenos Aires	
	Potreriillos	Planta	
	La Miguela	Marmato	
	La Esperanza	Mirador	
	Los Pinos	Resinas	
	Guapoton	Las Mercedes	
	Los Cauchos	La Cabaña	

Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co



MUNICIPIO	VEREDAS	NUMERO DE VEREDAS	AREA (HA)
	El Diviso	La Esmeralda	
	Australia	El Alto	
	Sinai	Guadalupe	
	Sartenejal	Alto Resinas	
	Corozal	Filo de Salazar	
	Guamal	Villa Viciosa	
	Horizonte	La Rivera	
	Betania	Las Palmeras	
	Bellavista		
Palestina	Los Pinos	Galilea	3.278,87
	La Mensura	Mesopotamia	
	El Roble	Emaús	
	Buenos Aires	Jericó	
Suaza	La Argentina	Guayabal	41.047,58
	El Tablon	San Pablo	
	La Esmeralda	Picumita	
	La Union	El Recreo	
	Pantanos de Toribio	San Jose	
	Las Juntas	Picuma	
	Toribio	San Calixto	
	Fatima	Las Quemadas	
	San Martin	El Vegon	
	Brasil	Satia	
	El Horizonte	La Singa	
	El Avispero	Alto Tablon	
	El Cerrito	El Vergel	
	Gallardo	Campo Hermoso	
	Las Delicias	Las Perlas	
	Brazuelitos	La Palma	
	Charco Negro	Alto Horizonte	
	El Salado	Municipio Suaza	
	Mantagua	Hato Viejo	
	Primavera	Vega Grande	
	El Macal	Divino Niño	
TOTAL		218	141.678,15

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1640 de 2012, en cuencas hidrográficas objeto de ordenación en donde existan áreas de confluencia de jurisdicciones entre la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia y una Corporación Autónoma Regional, les compete concertar el adecuado y armónico manejo de dichas áreas.

"Parágrafo 19. Mesa Técnica de concertación. Cuando los límites de una microcuenca comprendan más de una jurisdicción y no haga parte de una cuenca hidrográfica en ordenación, las Autoridades Ambientales competentes con jurisdicción en ella concertarán el proceso de planificación y administración de los recursos naturales renovables de la microcuenca."

Que esto significa que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, específicamente representadas en el Parque Nacional Natural Cueva de Los Guacharos y en el Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos, es un actor fundamental para el proceso de ordenación y manejo de la cuenca del río Suaza, ya que dichas áreas naturales protegidas están parcialmente inmersas en el área evaluada.

Que adicionalmente es importante mencionar que aproximadamente el 30% del conjunto de actores comunitarios identificado corresponde a miembros de las Juntas de Acueducto Veredal, quienes debido a la función que desempeñan deberían tener un interés especial en que el proceso de ordenación y manejo de la cuenca del río Suaza sea efectivo. Por tal razón se sugiere que estos actores tengan representación en el Consejo de Cuenca.

Que conforme con lo establecido en el "Artículo 2. Miembros" de la Resolución No. 0509 de 21 de mayo de 2013 y lo resultante de la fase de aprestamiento del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Suaza, se propone que el Consejo de Cuenca del río Suaza esté integrado por representantes de los siguientes actores:

1. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
2. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
3. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
4. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
5. **Juntas de Acción Comunal.**
6. Instituciones de educación superior.
7. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
8. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
9. Parque Nacional Natural Cueva de Los Guacharos.
10. Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos.
11. Juntas de Acueducto Veredal.

Que de acuerdo con el *Parágrafo 1 del Artículo 2o. Miembros* de la Resolución No. 0509 de 21 de mayo de 2013 *"Por cada uno de los actores anteriormente listados se podrá elegir un número máximo de tres (03) representantes al respectivo consejo de cuenca"*.

Que de acuerdo con el *Parágrafo 2 del Artículo 2o. Miembros* de la Resolución No. 0509 de 21 de mayo de 2013 *"Salvo las comunidades étnicas, los demás actores deberán desarrollar actividades en la cuenca"*.

Que en mérito de lo expuesto, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM procede a convocar a los actores antes identificados con base en las siguientes consideraciones:

1. Requisitos para la elección.

Los señalados en la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013, conforme se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2. Requisitos para la postulación de Juntas de Acción Comunal al Consejo de Cuenca

ACTOR	REQUISITOS
Juntas de Acción Comunal	Los representantes legales de estas personas jurídicas que aspiren a participar en la elección, deberán acreditar: a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos. b. La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (01) año de anterioridad a la fecha de elección. c. Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año. Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidatos (as), estos (as) deberán presentar: d. Hoja de vida del candidato (a) con los respectivos soportes. e. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.

2. Cronograma y protocolo de la convocatoria

Según lo establecido en la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013, el cronograma y protocolo de la convocatoria para la elección de los representantes al Consejo de Cuenca, será de acuerdo a lo consignado en la Tabla 3.

Tabla 3. Cronograma y protocolo de la convocatoria, según Resolución 0509 de 2013

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLES
Publicación del aviso de la Convocatoria.	13 de Noviembre de 2015	El aviso se publicará en un diario de circulación regional
Recepción de documentos.	Desde el 17 de Noviembre de 2015 a las 08:00 a.m. hasta el 07 de Diciembre de 2015 a las 05:00 p.m.	Los documentos serán recepcionados en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM Sede Garzón, carrera 4A No. 4 - 46, Sede Pitalito, Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito - San Agustín, o Sede Neiva (Carrera 1 No. 60 -79) o al correo camhuila@huila.gov.co .
Verificación de la documentación y de los requisitos exigibles y habilitantes.	Del 08 de Diciembre de 2015 a las 08:00 a.m. al 10 de Diciembre de 2015 a las 05:00 p.m.	La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM revisara los documentos presentados por los aspirantes inscritos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos según la normatividad vigente.
Publicación de los resultados del proceso de elegibilidad de actores (los cuales cumplen con los requisitos)	11 de Diciembre de 2015	Los resultados de los aspirantes con el lleno de los requisitos conforme a la Resolución 0509 de 2013, serán publicados en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM www.cam.gov.co
Convocatoria de los actores elegibles.	Entre los días 12 de Diciembre de 2015 y 15 de Diciembre de 2015	Mediante oficio, se realizara la invitación oficial a la reunión de elección de representantes al Consejo de Cuenca, a los actores elegibles del proceso de verificación.
Lugar y fecha de reunión para la elección de los miembros que representen a las Juntas de Acción Comunal en el Consejo de Cuenca del río Suaza.	19 de Diciembre de 2015	El lugar y hora de la reunión para la elección será: En la Casa de la Cultura del Municipio de Suaza – Huila, entre las 07:30 a.m. y 12:00 p.m.

3. Forma de elección

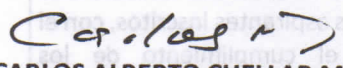
De acuerdo a lo consignado en el Artículo 3o. *Elección de los Miembros del Consejo de Cuenca*, numeral 4. *Forma de elección* “En la reunión de elección, se elegirán por mayoría de votos de los asistentes, los representantes al respectivo Consejo de Cuenca La elección constará en un acta, cuya copia reposará en la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.

Parágrafo. Cuando una de las personas jurídicas pertenezca o se encuentre relacionada con varias de las asociaciones, gremios o entidades de que trata el numeral 1 del presente artículo, solo podrá participar como una de ellas”.

La elección constará en un acta, cuya copia reposará en la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Suaza.

Para mayor información comunicarse con la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM en el teléfono (57 8) 876 5017, Ext 142 y Fax (57 8) 876 5344, o a los celulares 315 8762458 - 313 8863436

Neiva - Huila,


CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
DIRECTOR GENERAL

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLE
Publicación de Convocatoria		
Recepción de documentos		
Verificación de documentación y de los requisitos exigibles y habilitantes.		
Publicación de los resultados del proceso de elegibilidad de actores (los cuales cumplen con los requisitos)		
Convocatoria de los actores elegibles.		
Lugar y fecha de reunión para la elección de los miembros que representen a las Juntas de Acción Comunal en el Consejo de Cuenca del río Suaza.		

3. Forma de elección

De acuerdo a lo consignado en el Artículo 3º de elección de los Miembros del Consejo de Cuenca, numeral 4. Forma de elección. En la reunión de elección, se elegirán por mayoría de votos de los asistentes, los representantes al respectivo Consejo de Cuenca. La elección constará en un acta, cuya copia reposará en la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.